

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.K/XVI  
GT/DADIN/doc. 355/08 rev. 1  
26 noviembre de 2008  
Original: español

Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar  
el Proyecto de Declaración Americana sobre  
los Derechos de los Pueblos Indígenas

---

#### BOLETÍN INFORMATIVO N° 14

### REUNIÓN DE LA JUNTA DE SELECCIÓN DEL FONDO ESPECÍFICO PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Junta de Selección del Fondo Específico para Apoyar la Elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se reunió el 6 de noviembre de 2008 para considerar y aprobar la lista de los representantes y líderes indígenas beneficiarios de dicho Fondo Específico que participarán en la Sesión Especial del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que se realizará del 9 al 12 de diciembre de 2008, en la sede de la OEA en Washington, D.C. Dicha Sesión será precedida por la reunión del Cónclave de los Pueblos Indígenas de las Américas que se celebrará del 6 al 8 de diciembre en el mismo lugar, evento que requiere igualmente la participación de los representantes indígenas.

La Junta de Selección del Fondo Específico estuvo integrada por el Presidente del Grupo de Trabajo, Embajador Reynaldo Cuadros Anaya, Representante Permanente de Bolivia ante la OEA; los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo: Danilo González, Representante Alterno de Costa Rica ante la OEA y María Eugenia de los Ríos, Representante Alterno de Venezuela ante la OEA; Azelene Inacio, Representante por Suramérica; José Carlos Morales, Representante por Centroamérica y el Caribe; y, Beverley Jacobs, Representante por Norteamérica. Cabe hacer notar que, si bien el Grupo cuenta con dos vicepresidentes, en virtud del reglamento ellos cuentan con un solo voto. Asimismo, la Sra. Beverley Jacobs fue contactada previamente a la teleconferencia en que participaron los demás miembros de la Junta, puesto que la reunión se celebró en español.

En el marco de la Resolución del Consejo Permanente de la OEA CP/RES. 873 (1459/04), que regula el funcionamiento Fondo Específico para apoyar la elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, luego de considerar todas las postulaciones presentadas por las organizaciones indígenas de los Estados miembros de la OEA, la Junta seleccionó a los siguientes representantes:

Argentina: Sandra Paineofilu

Barbados: Damon Gerard Corrie  
Bolivia: Ramiro Galindo Chávez.  
Bolivia: Alejandro Chipana Yahuita.  
Brasil: Ubiratán de Souza Maia.  
Canadá: Annick Dauphinais.  
Chile: María Teresa Huentequero.  
Colombia: Jaime Enrique Arias Arias.  
Costa Rica: Alancay Morales Garro  
Dominica: Charles Williams  
Ecuador: Raúl Ilaquiche Licta.  
Ecuador: Teresa Jimbicti Pandama  
El Salvador: Félix Ramos Guzmán.  
Estados Unidos: Liselote Naniki Reyes Ocasio.  
Guatemala: Carlos Chex  
Guatemala: Manuela Ixtos Cotiy  
Honduras: Edgardo Benitez Maclin  
México: Adelfo Regino Montes.  
Nicaragua: Roy Wislat Saires.  
Panamá: Héctor Huertas Gonzáles.  
Paraguay: Alberto Vásquez Ayala.  
Perú: Heraclio Hugo Tacuri Huamani.  
Perú: Irinea Bardales Díaz.  
Surinam: Aloema Tokoe Josien.

Asimismo se dejó constancia que los costos de participación de los miembros indígenas de la Junta de Selección serán cubiertos por el Fondo Específico: José Carlos Morales, representante de Centroamérica y el Caribe (Costa Rica); Beverley Jacobs, representante de Norteamérica (Estados Unidos de América) y Azelene Inácio representante de Suramérica (Brasil)- También se cubrirá la participación del Sr. James Anaya, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, en la medida de su disponibilidad.

Finalmente, la Junta de Selección acordó que los representantes seleccionados deberán confirmar por escrito y con la debida anticipación, su participación en la Sesión Especial de diciembre de 2008, en caso contrario o de incurrir en una ausencia injustificada, los infractores estarán en la obligación de compensar los costos relacionados con la compra de su boleto de avión. Cada una de las personas seleccionadas será contactada directamente por funcionarios del Departamento de Derecho Internacional de la OEA para facilitar los trámites del viaje.

Cordialmente,

Departamento de Derecho Internacional  
Secretaría de Asuntos Jurídicos